

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA,
QUETZALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor:

Edvin Eduardo Juárez Ordoñez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0181-2011 de fecha 21 de febrero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Al realizar la evaluación del control interno de la Municipalidad, se constató, que se registraron documentos por gastos incurridos en el periodo examinado los cuales no cuentan con el respectivo razonamiento ni aval por parte de los miembros que integran la Comisión de Finanzas de la Municipalidad.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en el artículo 35.- Atribuciones generales del Concejo Municipal, indica son atribuciones del Concejo Municipal: a).....d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Y el artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará, las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1...6 De finanzas.

Causa

Falta de Control Interno en las áreas administrativa y financiera de la Municipalidad.

Efecto

Provoca que los recursos financieros de la municipalidad no sean utilizados para los fines y objetivos programados y transparentes por lo que se pone en riesgo la pérdida de los recursos económicos y la apropiación indebida de los mismos.

Recomendación

El Consejo Municipal debe ejercer las competencias que le enmarca el Código Municipal, que es el control y fiscalización de la administración municipal, a efecto que los recursos económicos de la entidad no sean apropiados para uso particular o que en su defecto exista la sustracción de los recursos públicos.



Comentario de los Responsables

Según oficio s/n de fecha 30 de marzo del 2011 los señores manifestaron: Conforme el Artículo 36 número 6 y 7 del Decreto No.12-2002, si existe Comisión de Finanzas y Probidad, por razones de inmoderación del que hacer en la gestión municipal, algunos documentos en los expedientes carecen de firmas, hallándose la comisión de Finanzas y Probidad firmando los documentos que representan gastos el cual es de su conocimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la Administración acepta haber incurrido en la deficiencia indicada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Comisión de Finanzas integrada por el Alcalde Municipal, Sindico Primero y Consejal Primero, por la cantidad de Q 4,000.00, para cada uno.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDVIN EDUARDO JUAREZ ORDOÑEZ	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	JULIO ROMEO GALVEZ MAZARIEGOS	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	ENRIQUE SANTIAGO LOPEZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	ALEJANDRO ITZEP ESCOBAR	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
5	JOSE ALFREDO GUZMAN SUAREZ	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
6	SERGIO ROBERTO ALVARADO VENTURA	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	CESAR AUGUSTO ZACARIAS LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	ELADIO SIMEON CALDERON RODRIGUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2010	31/12/2010
9	JULIO EPIFANIO SALAZAR BAL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	BENEDICTO CASTRO VELASQUEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
11	DANILO ORLANDO OROZCO AGUILAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. CARLOS MIGUEL ANLEU MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

LIC. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	259.410,00	0,00	259.410,00	180.820,51	78.589,49
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	802.100,00	0,00	802.100,00	254.600,28	547.499,72
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	214.700,00	0,00	214.700,00	259.403,47	-44.703,47
14.00.00.00	Ingresos de Operación	930.300,00	0,00	930.300,00	612.362,34	317.937,66
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	20.000,00	0,00	20.000,00	19.738,35	-261,65
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1.837.692,70	242.450,39	2.080.143,09	1.603.407,99	-476.735,10
17.00.00.00	Transferencias de Capital	9.935.797,30	5.217.247,68	15.153.044,98	11.488.446,79	-3.664.598,19
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	107.271,90	107.271,90	0,00	-107.271,90
24.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	0,00	2.322.339,79	2.322.339,79	2.303.831,08	18.508,71
	TOTAL:	14.000.000,00	7.889.309,76	21.889.309,76	16.722.610,81	5.166.698,95



Egresos por Grupos de Gasto

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%
Servicios Personales	3.718.880,00	141.572,75	3.860.452,75	2.810.828,40	73
Servicios No Personales	2.097.453,05	546.858,27	2.644.311,32	2.452.864,65	93
Materiales y Suministros	1.807.700,00	379.663,54	2.187.363,54	1.402.340,93	64
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3.775.579,90	5.714.830,42	9.490.410,32	5.904.784,05	62
Transferencias Corrientes	520.275,00	20.000,00	540.275,00	182.522,28	34
	312.000,00	-45.840,00	266.160,00	163.078,00	61
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	1.768.112,05	1.132.224,78	2.900.336,83	2.667.747,77	92
Total	14,000,000.00	7,889,309.76	21,889,309.76	15,854,166.08	71

